

DURANGO

GRUPO MÉDICO JURÍDICO

JURISDICCIÓN LABORAL EN MATERIA EN SEGURIDAD SOCIAL: INCAPACIDAD PERMANENTE

Escuela de formación GMJD



A través del curso se pretende realizar una explicación de la Jurisdicción laboral en materia de la Seguridad Social, atendiendo a los requisitos, tipos y procedimiento médico - jurídico.

- 1. Distinción entre ambos conceptos: incapaz y discapacitado.
- 2.Reglas procedimentales: Ley de Jurisdicción Social.
- 3. Incapacidad Permanente:
- 3.1. Diferencias con la Incapacidad Temporal.
- 3.2. Requisitos (cotización).
- 3.3. Profesión habitual.
- 3.4. Tipos.
- 3.5. Procedimiento y plazos.
- 3.6. Casos especiales: Clases pasivas.
- 3.7. Papel del médico-perito.